



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO

**ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA INFORMACIÓN PÚBLICA PREVIA A LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-260. TRAMO: CONGOSTO DE VENTAMILLO-CAMPO. PP.KK. 388,100 A 389,100 Y 390,400 A 404,150”. CLAVE: 20-HU-6220.**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por el que se publica la información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de construcción: “Acondicionamiento de la N-260. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo. PP.KK. 388,100 a 389,100 y 390,400 a 404,150”. Clave: 20-HU-6220.

Por resolución de 2 de agosto de 2016 y previos los trámites legales procedentes, el Director General de Carreteras aprobó el Proyecto de Construcción arriba reseñado y ordenó a esta Demarcación la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Esta aprobación de proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras.

Esta Demarcación entiende motivadamente que este expediente de expropiación forzosa debe tramitarse por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con los artículos 17 y 52 de la misma Ley y 56 de su Reglamento, ha resuelto someter a información pública nuevamente la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto y una memoria explicativa de la necesidad de seguir este procedimiento, como trámite previo a la declaración de la urgente ocupación de los mismos.

A tal fin, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (BOE, Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia) la memoria explicativa de los motivos en que tal solicitud se fundamenta, la relación de bienes y derechos y el parcelario de la expropiación podrán ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón con sede en la plaza Santa Cruz nº 17-19 de Zaragoza, en la Unidad de Carreteras de Teruel sita en calle General Lasheras nº 6 de Huesca, en las Corporaciones Locales afectadas (Seira y Campo), así como en la página web del Ministerio de Fomento (<https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artº 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas acerca de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Zaragoza, 16 de enero de 2019

*El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.*